


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 195-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 12 de diciembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:




Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

Que, con Carta N° 03-2022-SLJJ/DC-UNDAR, de fecha 25 de noviembre de 2022, el Mg. Silverio Leonardo Jorge Julca, solicita la emisión de resolución y certificados de la capacitación docente denominada "**Taller de Saxofón: clásico y popular, y Luthería**", que se llevó a cabo los días 15 y 16 de noviembre en el horario de 08:00 a.m. a 9:00 p.m. haciendo un total de 30 horas pedagógicas, el cual es remitido por el director de Servicios Académicos a través de la Carta N° 141-2022-GDM-DSA-HCO de fecha 25 de noviembre de 2022, a la Vicepresidenta Académica;



Que, a través del Oficio N° 220-2022-UNDAR/VPA, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Vicepresidenta Académica, eleva la Carta N° 141-2022-GDM-DSA-HCO, mediante el cual el director de Servicios Académicos remite la solicitud del Mg. Silverio Leonardo Jorge Julca, para la emisión de resolución de Reconocimiento y Felicitación por la destacada labor a los responsables de la organización y participación del Taller de Saxofón Clásico, Popular y Luthería;

Que, mediante Memorando N° 601-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora indica que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora el Reconocimiento y Felicitación por la destacada labor en la organización y participación del Taller de Saxofón Clásico, Popular y Luthería;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria N° 029-2022-CO-UNDAR, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Reconocimiento y Felicitación por la destacada labor en la organización y participación del Taller de Saxofón Clásico, Popular y Luthería, y siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales; los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **Reconocer y Felicitar** por la destacada labor a los responsables de la organización y participación del Taller de Saxofón Clásico, Popular y Luthería, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 195-2022-CO-UNДАР

Silverio Leonardo Jorge Julca
Kirley Miguel Príncipe Rengifo
Cristhian Elí Cachay Tello

Organizador
Coordinador Artístico
Correpetidor

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR por la destacada labor a los responsables de la organización y participación del Taller de Saxofón Clásico, Popular y Luthería, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| ➤ Silverio Leonardo Jorge Julca | Organizador |
| ➤ Kirley Miguel Príncipe Rengifo | Coordinador Artístico |
| ➤ Cristhian Elí Cachay Tello | Correpetidor |

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados, y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles